

PRECIO DE SUSCRICION.

PARA CADIZ.  
Llevado á las casas de los suscritores.....rvn. 13.  
Los suscritores que lo recojen en el despacho..... 12.  
Para fuera de Cádiz franco de porte..... 16.

# EL TIEMPO

SE SUSCRIBE EN CADIZ.  
En el despacho de esta oficina, calle de la Verónica, número 151.

PARA FUERA DE CADIZ.  
Jerez, S. Fernando, Puerto Real, Puerto de Sta. Maria, Sanlúcar y Chiclana, llevado á las casas.....rvn. 16.

NUMERO 1055.

Viernes 28 de Febrero de 1840.

5 CUARTOS.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### Francia.

Se lee en la gaceta de los Tribunales.

#### ASUNTO DE GLANDIER.

Reproducimos con extrema reserva los rumores que han circulado por muchos dias en las reuniones de París acerca del trágico suceso de Glandier, y solo hemos designado la familia á quien este acontecimiento ha sumido en el luto y la desesperacion, cuando muchos periódicos de la capital y de las provincias lo han publicado. Conocemos muy bien que en hechos de esta naturaleza, es bueno dejar á la justicia el cuidado de cumplir, con toda la imparcialidad de sus deberes, su obra de conciencia y de verdad, mientras que la opinion debe estar alerta contra las prevenciones, que una vez acogidas, no dejarían de influir en el ánimo de aquellos á quienes solo la ley ha revestido del derecho de fallar. Empero, cuando por la naturaleza de los hechos, y por la posicion de los interesados en ellos, ha adquirido la acusacion una especie de notoriedad, que concede á la defensa todo por una parte, nada por otra, creemos que es á la vez un derecho y una obligacion ilustrar la opinion que puede descarriarse y transmitir á los hechos las sospechas de la preocupacion, las dudas de la imparcialidad y las protestaciones de la defensa.

Estas consideraciones nos empeñan á publicar los pormenores siguientes, que nos ha suministrado al pie de la letra uno de nuestros corresponsales del departamento de Coreze. Los reproducimos tal cual han llegado á nuestras manos, sin erigirnos en defensores ni adversarios de las convicciones bajo cuyo influjo hayan podido redactarse.

#### TEZLE 3 DE FEBRERO.

Un profundo misterio oscurece aun el terrible drama que acaba de tener lugar en Glandier. Se dice que Mr. Laffarge ha muerto víctima de un atentado lento y diestramente conducido.

¿Pero no sera la jóven sobre quien recaen en este momento sospechas tan horribles, otra víctima destinada á sucumbir bajo los golpes que la asesta tambien alguna espantosa venganza? ¿Las investigaciones de la justicia de que ha podido muy bien sustraerse la acusada, y las cuales ha promovido ella misma alcanzarán á llegar á la verdad por medio de tantos hechos contradictorios, que chocan entre sí, y se destruyen reciprocamente? Aun no es fácil predecirlo. Mas entre los sentimientos tan encontrados que ha producido el hecho en el parage donde ha tenido lugar, entre las acusaciones que con tanta anticipacion se improvisan, y los vaticinios siniestros que procuran invalidar la energía de la amistad y de la conviccion, será muy justo que los pormenores á lo menos no sean desconocidos ó exagerados.

Un año ántes de su casamiento, habia inspirado la Señorita de C... la mas viva pasion á un jóven á quien amaba por su parte con la mayor ternura; y este cariño, recíprocamente contenido dentro de los límites del respeto, debía coronarse por un enlace, á que de ambas partes todo concurría para hacerlo apetecible y conveniente. Asi es que las dos familias habian dado su beneplácito á esta union, y ya los casamenteros, tenían las cosas próximas á concluirse, cuando llegó á los oídos de la Señorita de C... que el jóven á quien iba á dar su mano se hallaba esclavo de cierto compromiso criminal, que no le dejaba en la libertad necesaria para que semejante conexion no fuese un serio tropiezo para su porvenir. Desde luego conoció que debía renunciar á un corazon que solo podia ser suyo á medias, y en la última conferencia con su amante le declaró resueltamente que sus relaciones con él quedaban desde aquel instante concluidas. No le volvió á ver mas, y pocos dias

despues la pidió en casamiento Mr. Laffarge, cuyos amigos conduxeron la negociacion con tal rapidez, que á los diez y siete dias se consumó el enlace. La jóven, acostumbrada á la brillante vida de la capital, y elegante, viva y despierta como era por sí, no supondremos tardaría mucho en conocer, con sensacion penosa, que se habia sugetado á un hombre cuya fisonomía y caracter descubrian asaz los pronunciados contornos que distinguen á los habitantes de las tierras de campo. Sin embargo, todavia conservaba la esperanza de hallar en su nueva habitacion de Glandier algunas distracciones, alguna sociedad, que pudiese hacer mas tolerable la brusca transicion de la vida de París á la que en adelante le estaba designada.

Llegaron á Glandier los esposos el 15 de Agosto último, y solo encontró allí la Sra. de Laffarge un caseron viejo y desconchado, cuyo aspecto triste y sombrío acrecentó la melancolia de su alma. La sociedad que ofrecía el pueblo no era tampoco adecuada á su deseo; así es que la jóven permanecia casi continuamente sola y encerrada en su casa. Fué en uno de aquellos momentos de empacho y desesperacion cuando cediendo á la exaltacion febril que la consumia, escribió á su marido una carta, que se pretende hacer valer ahora como una prueba irrefutable de su crimen. En aquel escrito descubria á su esposo todos los tormentos de su corazon; le confesaba la pasion que ántes de conocerle habia concebido por otro, y el cual, añadía, aunque indigno de su aprecio, la vedaba pertenecer jamas á nadie; concluyendo, que para romper unos lazos que le eran insufribles, iba á desaparecer, y á ocultar en la soledad una existencia sin aliciente; que en fin, si algun obstáculo se oponia á su designio, sabria eludirlo con el sacrificio de su vida.

Esta carta, que el marido recibió y enseñó á su suegra, solo hizo sin duda una impresion muy ligera en ambos; pues lograron á poca costa calmar la exaltacion de la jóven; ó bien esta, dando lugar á sentimientos mas reflexivos, se convenció de que la era preciso llenar el hueco de sus deberes con resignacion y valor, porque hallamos al poco tiempo establecida entre los dos esposos la mas tierna y dulce intimidad. Varias cartas escritas en época subsiguiente atestiguan la viva pasion que habia inspirado á su marido, y los sentimientos afectuosos que hacia él espermentaba ella misma.

Las disposiciones de su alma sufrieron igual mudanza que las de su corazon. Complaciase en renovar de cierto modo el viejo y triste domicilio de Glandier; y dirigia en union con su esposo cuantas mejoras se planteaban; era feliz ó al menos parecia serlo, mientras la elegancia de sus modales, la bondad de su corazon, y la inteligencia de su espíritu, le grangeaban á cada paso la sólida amistad de cuantos visitaban su casa.

Fué en esta época cuando Madama Laffarge olvidándose á sí misma en un todo para no pensar sino en los intereses de su marido, le dió unos poderes ilimitados en virtud de los cuales pudiera este disponer libremente de su dote. Poco tiempo despues de este acto de confianza ocurrió el primer hecho señalado en la acusacion.

Mr. Laffarge, cuyos negocios estaban amenazados de una cercana é inevitable crisis, pasó á París en el mes de Setiembre para solicitar una patente, por cierto descubrimiento importante que acababa de hacer, y para negociar un préstamo que su posicion hacia preciso y cuya realizacion debia facilitarse en virtud de los poderes que le habia dado su esposa. Su correspondencia con esta durante la mencionada separacion no puede ser mas tierna, ni mutuamente mas apasionada. La señora en una de sus cartas le avisaba que le remitía unas tortas hechas en Glandier y que ella se habia quedado con otras iguales para que en un mismo dia y hora, que señalaba, hiciesen los dos una especie de merienda simpática, él en París

ella en Glandier, y en la cual se comiesen las tortas en memoria de los ausentes. Solo dos personas, segun la órden expresada en la carta habian de comer aquellas tortas en París; el Sr. Laffarge y su muy amada hermana con quien se hallaba unida la señorita de C... con los lazos mas estrechos de amistad. En efecto, el dia 16 de Diciembre y á la hora señalada se comió el Sr. Laffarge una de las tortas, y á poco rato fué acometido de terribles dolores y violentas náuseas.

Tal fué, segun los espíritus propensos á acusar, la primera tentativa de envenenamiento que deberia producir mas tarde una catástrofe terrible, sin averiguar no obstante si fué realmente un veneno el causante de este primer accidente; y supuesto el crimen, cual fué la mano que preparó la torta mortal. Las tortas le fueron llevadas á Madama de Laffarge, hallándose esta en su estrado, en compañía de su suegra, y en presencia de seis criados, y ella inmediatamente y delante de los mismos las empaquetó para remitirlas á su esposo. No le dice á este en su carta, que se las coma solo, sino que las parta con la hermana querida que tiene en París; nuevo motivo para absolver á la Señora del cargo que con tan poca prevision se la intenta hacer. Entretanto Mr. Laffarge, aunque todavia convaleciente, se encuentra con bastante salud para terminar sus negocios, y habiendo conseguido un préstamo de 25.000 francos mediante los poderes de su muger, vuelve el 3 de Enero á su casa con unos 15.000 francos en efectivo, y los cuales pocos dias despues desaparecen de repente sin que se haya podido averiguar su paradero.

La salud de Mr. Laffarge continuaba intercudente, pero no le impedia dedicarse á sus ocupaciones de costumbre. Poco tiempo despues se presentaron nuevos síntomas, y volvieron los vómitos y dolores, hasta que un dia al ir á tomar un breyage que le habian recetado, le repugnó el olor acre y punzante que despedía. Entró en sospecha, y analizada la pocion se halló contener una cantidad de arsénico capaz de envenenar á veinte personas; celebróse junta de facultativos, ninguno de los cuales hasta aquel momento habia recelado que la enfermedad de Mr. Laffarge proviniese de envenenamiento. Mientras esto ocurría, uno de los acreedores del paciente, alarmado del estado en que este se hallaba, se le presentó para pedirle garantías de 28.000 francos que le debia. La Sra. sin la menor repugnancia prestó al momento su firma. El dia 15 de Enero espiró Mr. Laffarge.

En el momento en que se presentaba el magistrado para averiguar el estado del cadáver, se halló por un acaso inexplicable sobre el lecho del difunto un frac, que hacia mucho tiempo no se habia puesto Mr. Laffarge, y colocada en uno de los bolsillos, cual si se hubiese conservado con el mayor esmero, la carta del mes de Agosto, en que su señora le revelaba su primera pasion, y su determinacion de abandonarla.

Los médicos que se llamaron para verificar la autopsia no pudieron encontrar la menor traza de veneno en el cuerpo y declararon despues de largos é inútiles espermentos, que el veneno habia sido administrado con tanta habilidad que era imposible descubrir el mas leve vestigio de él en los órganos afectados. Consta por otra parte que se ha mezclado el veneno con profusion en todas las bebidas que fueron suministradas al enfermo, ¿Cual fué, pues, la mano que vertía el veneno á borbotones y sabia al mismo tiempo ofrecerlo con tanto artificio, que en todas partes se le encuentra, excepto en el mismo cadáver?

Así esto como todo lo demas permanece envuelto en un misterio profundo.

Entre el número de los que ocupa tan vivamente este malhadado negocio, ya defendiéndolo como amigos, ó inculpándolo como adversarios, solo la señora de Laffarge conserva su serenidad y acostumbrada alegría. Los amigos que habia sabido reunir

alrededor suyo en vida de su esposo, no la han abandonado; y hasta una joven á quien amaba tiernamente ha solicitado la gracia de participar de su cautividad y hacerla compañía dentro de las prisiones de Tezile.

## NOTICIAS DEL REINO.

ALICANTE 14 DE FEBRERO.

Siento verme en la necesidad de anunciar á VV. que anoche á las once y media se cometió por último en este pueblo el asesinato que hacia tanto tiempo estaba anunciado del benemérito y digno juez de primera instancia Meca. Hallábase el infeliz comprometido á notificar cierta providencia en causa formada por otro atentado semejante contra personas de un color político, á quien son familiares semejantes demasías. Dijose siempre, y era voz pública en la ciudad, que si notificaba aquella providencia perecería y aunque el honrado juez lo haresistido por cuatro veces, hubo de cumplirlo al cabo, y en la noche de aquel mismo día fué víctima de su deber.

Lo mas extraño de todo este suceso es que aunque se anunciaba públicamente de antemano, y aun se designaban los agentes encargados de su ejecución, no vimos adoptar aquella noche ninguna medida para precaverlo.

La impunidad en que otros delitos semejantes han quedado hasta el día, da nuevo aliento á los culpables. Existe en esta población una gavilla de malvados, deshonor del partido á que pertenecen, que con el mayor descaro infunden el terror en los hombres pacíficos, conociendo que este es el mejor medio para quedar siempre triunfantes y dueños absolutos del campo. Esto explica muy bien el resultado que aquí han tenido las elecciones; porque los hombres de ideas templadas, naturalmente tímidos y apáticos, conocieron el peligro que corrían presentándose á votar, y han preferido con razon permanecer pasivos en sus casas á sufrir la misma suerte que ha cabido por desgracia á nuestro infortunado juez.

Vése, pues, por el contenido de esta carta que el asesinato del Sr. Meca, juez de primera instancia de Alicante, ha tenido cierto color político, no siendo resultado de una enemistad cualquiera, sino producto del terror que se halla erigido en sistema públicamente y con escándalo en aquella desgraciada ciudad.

Ahora bien: ¿tendrá el Eco todavía suficiente descaro para continuar declamando contra los medios de coacción empleados en las elecciones por las autoridades y los electores sus contrarios? ¿Qué nuevo pretexto, qué nuevo efugio buscará ahora para disculpar, como acostumbra, los crímenes atroces perpetrados á cada instante contra la propiedad y la vida del ciudadano? ¿Culpará acaso como en otras ocasiones la imprudencia de la autoridad? ¿Calificará estos excesos como inocentes desahogos de patriotas estraviados, ó nos dirá, por ventura, que son ficciones nuestras, como impudentemente ha repetido estos días hablando de los atentados cometidos en Cataluña? No: que es el poder judicial, no el militar ni el político la víctima en este caso. No: que el homicidio existe y la sangre derramada clama al cielo por venganza. No: que los bárbaros asesinos no erraron ahora el golpe para poder contestar como se contestó entonces que es calumnioso el delito, porque cortado á tiempo el incendio, y descubiertos para vergüenza de sus autores los incendiarios planes, no se encuentran, por fortuna, aquellas hermosas fábricas reducidas á pavesas.

Los atentados de esta especie son cada día mas comunes: cada año que pasa, encontramos con asombro un progreso notable en su frecuencia, y el gobierno no llenará su primero y principal deber si no adopta medidas capaces de cortar con energía males que tanto agravan.

No seremos nosotros, hombres en cuya bandera se ven escritas las consoladoras palabras "de paz, de reconciliación y olvido de lo pasado," los que deseemos un gobierno vengativo y perseguidor de antiguos desafueros, pero ansiamos, sí, con toda nuestra alma, ver llegado el momento en que ministros justicieros hagan, con la ley en la mano, rodar sobre el cadalso las cabezas de tan infames asesinos, presentando de esa suerte un necesario y saludable escarmiento á tantos otros como todavía se pasean impunes, y dando á la sociedad escandalizada, al purgarla de semejantes monstruos, el mas solenne y completo desagravio.

# El Tiempo.

CADIZ.

VIEENES 28 DE FEBRERO.

## Coleccion de Cortes, publicada por la Real Academia de la Historia. Num. 28. Cortes de Palencia de 1388.

ARTICULO I.

Es superfluo hablar de la utilidad de esta publicación, tan necesaria para conocer la historia de nuestras leyes y costumbres políticas, civiles y administrativas. Es imposible resolver, sin el auxilio de las actas de Cortes, un gran número de cuestiones, relativas á nuestra antigua constitucion; y es de gran importancia para un pueblo libre conocer los límites que sus mayores pusieron á la autoridad pública y á la misma libertad: esto es, de qué manera dieron solucion al gran problema de la libertad y del orden, aun no bien resuelto todavia. Cuantos mas datos se reúnan acerca de esta importante materia, tantas mas luces se adquirirán para la decision. En nuestro entender deben darse gracias al sabio cuerpo que publica las actas de nuestras antiguas Cortes, por haber proporcionado á todos los hombres que gustan de instruirse, un gran número de materiales históricos, no asequibles hasta ahora sino á costa de mucho dispendio y solicitud; así como es digna del mayor elogio la constancia con que prosigue esta empresa á pesar de las dificultades, que ofrece en la época actual la falta de recursos.

El número 28 que acaba de llegar á nuestras manos, contiene los ordenamientos hechos por el rey Don Juan I de Castilla en las Cortes de Palencia de 1388. Concurrieron á ella los tres estamentos del reino: pues aunque en el preámbulo no se enumera el clero, en una de las peticiones se habla del Obispo de Calahorra y de los *Arzobispos*, de aquel como uno de los comisionados por las Cortes para tomar cuentas á los recaudadores de la real hacienda, y de estos, como jueces en caso de ocurrir dificultades en la operacion: lo cual parece indicar, que el clero fué tambien convocado á dichas Cortes. Del Arzobispo de Santiago y del Obispo de Calahorra se dice espresamente, que se hallaban en el congreso.

Las peticiones procedieron solamente del cuerpo de procuradores del reino: pues se dice en el título: *Capítulos que los procuradores de las villas e lugares de los regnos de nuestro Sennor el rey presentaron á la su merced e en su preseneia, é de los procuradores, é condes, é ricos homes, etc.* Y en el preámbulo del segundo ordenamiento dice el mismo Rey: *Facemos vos saber, que estando Nos en estas Cortes, que agora fesiemos aquí en Palencia... nos fueron presentadas por los procuradores de las dichas cibdades é villas ciertas peticiones generales etc.* Apesar de esto, no dejaron de pedir los procuradores del reino algunas ventajas á favor de la grandeza; lo que no es de extrañar en una época en que las autoridades populares estaban casi todas en poder de los nobles.

Las formas pues de estas Cortes fueron sumamente respetuosas y monárquicas, como en todas las del siglo XIV, en el cual se reconocia al Rey como única fuente de legislación, y se le pedian las leyes como una merced: pero no nos acordamos de haber visto las actas de otras, en que los procuradores del reino conociesen mejor su mision y la desempeñasen con mas entereza.

Todos saben que el único fecho legal que reconocia en aquella época la autoridad del Rey, eran los subsidios, que las cortes podian negar ó conceder. Don Juan I, que se vió un momento dueño de casi todo Portugal, deshecho su poderoso ejército en la batalla de Aljubarrota, y obligado á volver fugitivo á Castilla, tuvo que sostener una guerra larga, des-

ventajosa y sin término contra su rival el Maestre de Avis, á quien los portugueses eligieron Rey. Este, arrogante con la victoria, pero temeroso siempre de los derechos de su hermana Doña Beatriz, muger de su competidor, suscitó contra Castilla al Duque de Lancaster, príncipe de la sangre real de Inglaterra, que en defensa de los derechos de su esposa, hija de D. Pedro el Cruel, tomó las armas contra la dinastía de Trastámara, reinante en Castilla, y auxiliado por los portugueses penetró en Galicia. Esta guerra se hizo con poca ventaja del duque, y no fué difícil persuadirle á que transigiese por una suma de dinero y por el casamiento de su hija Doña Catalina de Lancaster con el príncipe D. Enrique, hijo y heredero de D. Juan. El matrimonio se celebró en Palencia el mismo año de 1388, y el Rey habia reunido las cortes para pedirles la cantidad que debía darse al duque.

Mas parece que antes, sin autorizacion alguna, habia exigido algunas cantidades para el mismo objeto: así á lo ménos se infiere de la respuesta de los procuradores á la peticion de subsidios. Su tenor es el siguiente: "Primeramente, Sennor, la cuantía de los *francos* que demandastes para pagar la deuda del duque de Alencastre, en esto vos *fusen conciencia* que si los avedes *demandado, é non son pedidos*, que sea vuestra merced de los non demandar otra vez; é si los demandastes é cobrados son é despendidos, dánvoslos é otorgánvoslos en esta manera."

El sentido natural de estas palabras es que, el rey sin haber pedido aquel dinero á las Cortes, le habia sacado ó demandado por contribuciones, aunque los procuradores, en señal de respeto, usaban de la frase condicional: mas no por eso dejan de *hacer conciencia* al rey, esto es, de darle un *voto de censura*, como se dice ahora, y de suplicarle que no lo vuelva á hacer otra vez. Sin embargo, le conceden la suma, si está ya *cobrada y espendida*, pero bajo condiciones bastante severas. Su primera es, que no vuelvan á pasar por dicha suma los pueblos que ya han pagado en esta razon. 2.<sup>a</sup> los recaudadores y tesoreros del rey den cuentas de las cantidades recibidas por ellos desde las cortes de Segovia, celebradas algunos años antes. 3.<sup>a</sup> que la comision, creada para tomar las cuentas, se componga de seis individuos que los mismos procuradores indicaren al rey. 4.<sup>a</sup> que si se ofrecian dificultades ó disputas, fuesen decididas por los arzobispos: parece que por esta frase se indica á los prelados de Toledo y de Santiago, muy poderosos en estos tiempos. 5.<sup>a</sup> que la contribucion fuese percibida en la clase de moneda que los mismos procuradores designaren. 6.<sup>a</sup> que el rey prometiese bajo su palabra no distraer á otros objetos el producto de aquella *dre-rama*, y que nombrase seis hombres buenos para que le diesen el debido destino. 7.<sup>a</sup> que si sobraba algo de las contribuciones, se aliviase en la misma cantidad al reino de sus gravámenes, *faciéndole conciencia* de cumplirlo así, y protestándole que en lo sucesivo llamase á Cortes segun la costumbre de sus reinos. 8.<sup>a</sup> que sirviesen tambien para aliviar á los pueblos las ganancias de las casas de moneda. 9.<sup>a</sup> que se designasen sueldos á los comisionados para tomar las cuentas.

Tantas y tan severas precauciones tomadas contra la propension natural de los gobiernos á aumentar en cuanto les sea posible, los ingresos en el erario, prueban dos cosas: la primera, que nuestra antigua Constitucion, aunque altamente monárquica, pues los castellanos llamaban al rey su *Señor* natural, poseía sin embargo medios hábiles para enfrenar las demasías del poder, cortar los abusos y exigir la responsabilidad á los agentes del gobierno. Los procuradores hablaban con respeto, pero sin ocultar nada de lo que sentian. En la monarquía mas libre de las que hoy existen en Europa, se miraria como un lenguaje grosero é intolerable el de imponer condiciones al rey para darle subsidios. Pero en el sistema moderno no se hallan los monarcas en contacto inmediato con los cuerpos deliberantes, como en nuestras Cortes antiguas. Esto era consecuencia necesaria de no conocerse todavia el poder *ministerial*. La segunda consecuencia es, que se habrian co-

metido en el siglo XIII grandes abusos sobre la imposición, cobranza y destino de las contribuciones. El cetro de Pedro el Cruel fué de hierro para todas las clases del Estado. Cayendo en manos de Enrique, su hermano, y asesino, pero mas hábil que él, no ofendió á la nobleza que habia quitado la corona á Pedro: pero veja las clases inferiores del pueblo, tanto por los privilegios onerosos que concedió el nuevo rey á sus amigos, como por los impuestos que eran necesarios para pagar las sumas debidas á sus aliados y sostener la guerra contra Portugal. La Nación lo toleraba todo, acostumbrada al despotismo del reinado anterior. Juan I, hijo y sucesor de Enrique, príncipe bueno y generalmente amado, pero poco instruido en el arte de gobernar, permitió abusos y demasías con tal que le diesen dinero para levantar el grande ejército que llevó al degolladero de Aljubarrota. En las Cortes de Palencia de 1388 se restableció el orden, y se censuraron y corrigieron las vejaciones de los reinados anteriores.

A. L.

## Del Corresponsal.

Por el extracto de la sesion de ayer verán nuestros lectores la desagradable ocurrencia que tuvo lugar en el congreso de Sres. Diputados, con motivo de una proposición presentada por varios individuos de la minoría, de la cual la mesa se abstuvo de dar cuenta por considerarla contraria al reglamento, que destina esclusivamente la primera sesion despues de la de apertura, al nombramiento de las comisiones para la revision de actas.

Esta proposicion, segun el extracto que de ella han publicado algunos periódicos, estaba concebida en los términos siguientes.

Dependiendo todas las operaciones necesarias para la constitucion del Congreso de la primera, que es el nombramiento de las comisiones para la revision de las actas; teniendo todas las provincias igual derecho á ser representadas en los cuerpos colegisladores en este y en todos los demas actos; no pudiendo considerarse completa la representacion nacional cuando todas las provincias que no se hallen ocupadas por los facciosos, no hayan tomado parte en la eleccion; y creyendo de nuestro deber no consentir vicio alguno que pueda producir una nulidad cuyas consecuencias no es fácil prever, ni posible reparar, pedimos: "que ántes de proceder al nombramiento de las comisiones para la revision de actas se pregunte al gobierno si la eleccion de diputados á Cortes se ha hecho y completado en todas las provincias de la monarquía española, que no se hallan en el caso de la ley especial de 25 de Agosto de 1837.

La resistencia de la mesa á dar cuenta de esta proposicion produjo un corto pero animado debate entre el Sr. Presidente y el Sr. Olózaga, primer firmante de aquella: siendo el resultado una declaracion de este último señor de que no consideraba conveniente tomar parte en el nombramiento de las comisiones, y su consecuente salida del salon acompañado de sus amigos, demasiado pocos para no dejar en los bancos un número muy suficiente de diputados que siguiesen la operacion señalada en el orden del día.

Sea cual fuere el respeto que nos merece la opinion de esta fraccion del Congreso, nunca será superior al que profesamos al reglamento, que conviene mantener; y creemos que cuando se dé cuenta de la proposicion, la conducta de la mesa será aprobada, con lo cual cesará toda idea de coaccion y abuso de autoridad que pueda haberse concebido. De aqui resulta, que la minoría tiene sobrada prisa de recibir desaires, y cuando estos son provocados duelen y perjudican doblemente.

La retirada de los señores diputados en nada podia invalidar las operaciones, por lo cual ha sido un alarde mal combinado, y lo que es peor inútil con sus visos de ridículo.

Sentimos hablar así, porque otra cosa habiamos esperado de la cordura de la minoría, cordura que si no estaba en su ánimo, debía haberle sido inspirada por el conocimiento de su situacion que está muy lejos de ser desesperada si no gasta sus fuerzas en prematuros combates.

La proposicion encierra una duda terrible, cual es la de si puede procederse á los trabajos preparatorios, por la circunstancia de haber alguna que otra provincia que por causa de esta ó de la otra naturaleza no han concluido que se sepa sus operaciones electorales. Raro ha sido el caso en que esto no suceda, y si valiera una consideracion semejante, á cada acta que se anulase deberian suspenderse las sesiones del Congreso, porque la razon es la misma; el no estar completa la representacion.

Quisiéramos á la minoría mas animosa con ménos indicios de evitar ó diferir la lucha en que si ha de ser vencida, debe quedarle la gloria de haber puesto de su parte todos sus esfuerzos para hacer su derrota ménos sensible; y sobre todo mas instructiva y fecunda.

Nos hallamos pues ántes que pensáramos en oposicion con la minoría, y deseamos que vuelva sobre sí.

Nos complacemos en creer que la ocurrencia de ayer sería efecto de la indeliberacion de un momen-

to, y que repeniéndose de las primeras impresiones la minoría evitará uno de aquellos pasos que sobre ser dañosos en sí, pueden cargar aun con el mayor de los castigos, que es el ridículo, inevitable en actos que son sublimes cuando producen grandes resultados, y risibles cuando dejan de ofrecerlos.

El partido que representa la minoría, ademas tiene derecho y aun obligacion de intervenir en las discusiones y en la direccion de los asuntos públicos, y privarse de esta intervencion fuera un suicidio imperdonable.

A la sesion de hoy han asistido los Sres. diputados que ayer se retiraron con motivo del incidente arriba indicado. Así lo esperáramos. De este modo no tendrá al parecer consecuencia alguna el paso que ayer se dió; y seguirá la marcha franca y digna que conviene á un cuerpo tan respetable como el Congreso.

## Del Piloto.

Vuelven los periódicos progresistas á tremolar como otras veces la bandera de la insurreccion, y recuerdan ensalzándolos, para alentar á los suyos, hechos de odiosa memoria. Cuéntase entre estos recuerdos el comunicado inserto en los dos periódicos del desbocado progreso, suscrito por uno que se dice sargento de la Guardia Real, y se firma Alejandro Gomez. Una circunstancia muy notable encontramos en el comunicado referido, circunstancia que no podemos menos de recordar, llamando sobre ella la atencion. El objeto del comunicante y el de los periódicos que copian sus palabras, no es otro que santificar el motin y las asquerosas bacanales de la Granja; pero además de ser esto cosa de suyo imposible, estando la opinion pública bien ilustrada sobre aquellos detestables atentados, el mismo comunicante y sus cándidos padrinos, acaso sin advertirlo, nos dan el mas irrecusable testimonio de la reprobacion y odiosidad que semejantes crímenes merecen.

El Sr. Alejandro Gomez, preciándose de haber contribuido cuanto pudo al buen éxito de aquella célebre rebelion, ó llámese glorioso pronunciamiento, nos dice á renglon seguido, que al tratar de recoger el fruto de sus sudores, el ministro Mendizabal, no obstante de que en su pro se utilizaron los frutos, resistió conceder premios á un hombre que en su concepto era un revolucionario.

Esto equivale á decir, que el atentado de la Granja fue tal y tan horroroso, que ni la conciencia política del Sr. D. Juan Alvarez y Mendizabal, conciencia que nadie, al menos sin sonreirse, podrá tachar de estrecha quiso cargar con la responsabilidad de premiar á sus autores.

Si los hombres que prepararon la escena, los que recogieron la utilidad y los aplausos del drama han juzgado de esa suerte á los actores, ¿qué concepto formaria de ellos la nacion que se vió al borde del precipicio, y espuesta á perder en un momento los mas caros objetos de su amor, la libertad y sus reinas, por resultados de tan gloriosos y patrióticos esfuerzos?

NOTA. Como nosotros, en sentir del *Eco*, no entendemos gran cosa de achaque de teorías constitucionales, ni sabemos de consiguiente hasta donde llega la inviolabilidad del trono y los derechos imprescriptibles de un ciudadano sargento, viendo citar á cierta augusta persona en el comunicado en cuestion y en testimonio de verdad, quisiéramos que el *Eco* ó el Sr. Alejandro Gomez, mas entendidos que nosotros en estas materias, nos dijeran francamente, si el objeto de la cita es que aquella persona otestee por medio de otro comunicado, dando el testimonio que se pide, porque de otra manera no alcanzamos de qué modo puede hacerlo, ni comprendemos tampoco el fin que la cita se propone.

Tambien quisiéramos saber, y esto sin viso alguno de malicia, si el Sr. Alejandro Gomez, firmante del comunicado, y Lucas Gomez, el héroe de la Granja, son dos ó una misma persona, porque á fe de periodistas, nos llenamos de terror, al ver cual se multiplican personas que ni á su ley ni á su Reina respetaron.

## VARIEDADES.

### La juventud de Mirabeau.

Una hora despues estaba Mirabeau en una silla de posta que se dirigia al castillo de la Torreta. Llegó siendo todavia de noche y fué introducido por un anciano criado en la habitacion de un viejo moribundo, que estaba postrado en cama hacia algunos años. Este enfermo era el conde de Gassand, padre del caballero, que habia sabido por un sirviente el desafío que se proyectaba: habia adivinado los motivos y escrito á Mirabeau para que le escuchase ántes de llevar á cabo su determinacion.

Viéndole entrar, se incorporó en su lecho el anciano con harta dificultad y le dijo: "V. ha sido generoso, Sr. conde, y no en valde me atrevo á apelar á su corazon. — "Comprendo la angustia de V. como padre" le interrumpió Mirabeau, "pero creo no se ha hecho V. cargo de la mia como marido." — "Y es para dar á V. la satisfaccion correspondiente, continuó el anciano, que le he suplicado viniese á verme. Lea V. estas cartas; y le puso en las manos la correspondencia de Emilia con el caballero. Sin duda son culpables, pero no hallará V. en esas cartas la prueba de un crimen que habrá de espigar la sangre de mi hijo. No ha sido mas que imprudente; el la habia amado

en otros tiempos; compádeczale V. por lo mucho que ha sufrido. No tengo mas que ese hijo, Sr. conde de Mirabeau; es el sosten de mi edad caduca: no lo arranqueis á mis dias postreros. Pensad tambien en la madre de vuestro hijo, que será deshonrada por esta venganza. Pero no os detengais, sea la justicia nuestro juez y no la compasion: solo os ruego con todas las veras de mi alma, añadió con ahinco, que no dejes el castillo sin que yo sepa vuestra resolucion."

Mirabeau se avino á perdonarles: su esposa no era verdaderamente criminal; pero daba á conocer que tenia un alma débil, sin apego, sin conocimiento de sus deberes, y en la cual no podia confiar su esposo. Este volvió á su casa apesadumbrado y abatido: su conducta fué moderada y suave, pero siempre señalada con la mas profunda tristeza. Pasáronse algunos dias; y la condesa de Mirabeau aunque ya no recelaba su venganza, alimentaba el proyecto de separarse de él y de recobrar con su libertad, aquellas distracciones del mundo de que carecia su vida encadenada como estaba á la triste suerte de un proscrito.

Una noche habia salido Mirabeau, y ella estaba cantando al clave un romance nuevo, cuando entraron en la sala varios de sus criados sobrecogidos de espanto, para decirle que se acababa de arrestar al conde de Mirabeau para conducirle á un encierro. Esta noticia causó en ella una sensacion tan estraña, que apenas podia definirse: por una parte sus cadenas quedaban rotas, segun le parecia; mas por la contraria, no dejaba de entretener en aquella libertad misma su deshonra. A pocos momentos se presentó Mirabeau, acompañado del gobernador de Manosque, que venia á darle la explicacion de la nueva desgracia que acababa de oprimirle.

"Bien sabeis, Señora, dijo á la condesa," cuales fueron los motivos que me forzaron á dejar por una sola noche el recinto de estas murallas, que se me habia señalado como punto de residencia: este motivo, como vos podeis garantizarme, era acreedor á una recompensa, no á un castigo. Pero que les importa á los agentes de mi padre, si he quebrantado mi palabra de honor: ellos me vigilaban, y solo carecian de un pretexto para arrojarme en una prision: van á conducirme á ella. Adios, Emilia, añadió casi con ternura, y acercándosele, adios! Toma á nuestro hijo, vé con él en busca de mi padre; procura ablandar su eterna venganza, que parece tan inexorable como la fatalidad. Mas si no puedes conseguirlo, acuérdate, Emilia, que es tu obligacion volver á mi lado, para participar de mis adversos dias, y devolverme este niño que es mi propia sangre, adios!"

"Haré lo que me ordenais," dijo la condesa y le abrazó; pero lo hizo con tanta frialdad que le dió á entender no contase con ella; mientras que para llevarse un recuerdo ménos sombrío que el de este helado adios, permaneció un rato el infeliz conde inclinado sobre la cuna de su hijo, é imprimió mil besos en aquellos labios puros, que con inocente sonrisa los recibian, arrancándose despues á tan dolorosas emociones para ser conducido á su nuevo encierro. Este fué un eterno adios, pues que no volvió á ver ya mas ni á su esposa ni á su hijo (1). Encerrado en el castillo de S. F, sombría ciudadela en la cima de un árido peñasco sito en medio del mar, cerca de Marsella, vegetó allí muchos meses, implorando en vano la gracia de su padre, y haciendo presente á la condesa de Mirabeau lo que él deber la imponia para con su esposo. Desde aquel punto se le trasladó al fuerte Sôux en medio de las heladas montañas del Jura. Volvió á suplicar á su muger fuese á buscarle, y le llevase á su hijo, mas sus ruegos no hallaron acogida; ni sus cartas contestacion. Desesperado entonces, cedió su corazon á aquellos amores de que tanto se ha hablado, y que no haremos mas que tocar ligeramente. Pasó á Suiza con Madama de Monniers, y todo el mundo sabe que fueron detenidos en Holanda y enviado Mirabeau á Vincennes donde permaneció en prision hasta el año de 1781. Durante su largo cautiverio hizo cuantas tentativas estuvieron á su alcance para conmovier el corazon de su padre y el de su esposa: todo fué inútil y solo el baillo se atrevió á interceder por él, pero su intercesion fué desairada.

En cuanto á la condesa de Mirabeau, considerándose dichosa en haber recuperado su libertad, en virtud de esta especie de viudedad, siguió viviendo en Aix, en medio de los placeres y de la disipacion. Sostenia una asamblea brillante, daba comedias, y otros festejos, y admitia aquellos que la obsequiaban; en fin, olvidando cuanto pudiera distraerla de aquella vida de perpetuas diversiones, y solo acordándose de Mirabeau para desear no volver á verle.

Así fué para ella un dia de sobresalto aquel en que llegó á su noticia hallarse su marido en libertad; ¿qué hacer, entonces? ¿como evitar su venganza, á que ella conocia era tan justamente acreedora? Los que la rodeaban, y tenian interes en que no se juntase jamas con su marido, la aconsejaron que entablase demanda de separacion, la que obtuvo apesar de toda la elocuencia de Mirabeau que con tanta maestría se desenvolvió en aquel proceso. Fué á la vez vencido y vencedor, y el poderio de su elocuencia le hizo famoso en toda la Francia. Comprendió entonces Mirabeau que pues la vida doméstica le estaba para siempre vedada, solo podia calmar las tempestades de su alma entre las grandes agitaciones de la vida pública. Las persecuciones que habia sufrido por tan largo tiempo no le precipitaron á buscar venganzas parciales, y si al trastorno entró

(1) El niño murió dos años despues, mientras que su padre permaneciera arrestado en Vincennes.

del orden social que le habia oprimido; así fué que las desgracias de su juventud abortaron una revolucion.

MAD. L. CULLET.

### Orden de la plaza.

**SERVICIO PARA HOY.**—Los cuerpos de la guarnicion y la Milicia nacional.—Gefe de dia, la misma.—Capitan de hospital y provisiones el primer batallon de infanteria de Marina.

### ALCALDIA 3.ª CONSTITUCIONAL.

Desde mañana 28 del corriente se dará principio á la espedicion de licencias para los establecimientos y vendedores de esta ciudad que les corresponda obtenerlas, con sujecion á la tarifa que se hallará de manifiesto en la casa capitular, bien entendido que pasado el término de ocho dias que se da de plazo para que puedan verificarlo, se les impondrá á los morosos la multa á que con arreglo á sus circunstancias se hagan acreedores. Cádiz 27 de Febrero de 1840.—Sebastian Martinez de Pinillos.

### Junta de Fortificacion.

Habiendo acordado la Junta se subasten los seis galpagos de plomo, hallados en la escavacion de los cimientos de las bóvedas que se reconstruyen en la Muralla, los cuales tienen pesomas de doscientas arrobas, se ha señalado el Sabado 14 del mes próximo de Marzo para su remate que se verificará en la secretaria de la Comandancia de Ingenieros, á las doce de dicho dia, estando de manifiesto desde esta fecha los referidos galpagos en el almacén de fortificacion contiguo al pabellon del Exmo. Sr. Comandante general. Lo que se avisa al público por los periódicos de esta ciudad, segun acuerdo de la misma Junta. Cádiz 24 de Febrero de 1840.—El secretario, MARIANO FERRER.

S. Roman ab.

El Jubiileo está en la Merced.

### OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

| Horas.        | Termóm.  | Baróm. | Reaun al aire libre | medida inglesa. | Viento. | Atmós. |
|---------------|----------|--------|---------------------|-----------------|---------|--------|
| Al s. el sol. | 9½ s. 0. | 29.82. | E.                  | Cer. de ll.     |         |        |
| Al mediodia.  | 10 s. 0. | 29.77. | Id.                 | Nublada.        |         |        |
| Al p. el sol. | 9 s. 0.  | 29.75. | Ad.                 | Cer. de ll.     |         |        |

### AFECIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale... á las 6 y 20 minutos de la mañana.  
Se pone... á las 5 y 30 minutos de la tarde.

### TAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 11 y 37 minutos de la mañana.  
Primera baja á las 5 y 23 minutos de la madrugada.  
Segunda alta á las 12 y 3 minutos de la noche.  
Segunda baja á las 5 y 53 minutos de la tarde.

**Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el día 27 de Febrero de 1840.**

|              |   |
|--------------|---|
| Hombres..... | 1 |
| Mugeres..... | 3 |
| Niños.....   | 2 |
| Niñas.....   | 3 |

Total..... 9

### ANUNCIOS.

#### PANORAMA UNIVERSAL.

Se ha comenzado á repartir los cuadernos núm. 103 y 104 de dicha obra 4 y 5 de Polonia.

#### Las estampas del numero 4.º representan

1.º el castillo de Ostroy.—2.º retrato de Enrique de Valois.—3.º el de Sigismundo 1.º y 4.º el de Estevan Batory.

#### Las del num.º 5.º representan

1.º el sitio de Zator.—2.º monumento de Uladislao Jafelon.—3.º vista de la ciudad de Cracovia, y 4.º la de la ciudad de Mulborg.

Simultáneamente con este pais se publicará la ITALIA el pais más esmerado y perfecto de toda la coleccion.—Sigue abierta la suscripcion en la calle del Camino, núm. 84.

La obra titulada BIBLIOTECA JUDICIAL se halla de venta en esta capital en la libreria de los Sres. Hortál y compañía, tanto para los Sres. suscritores como para los demas que deseen tomarla.

Los Sres. suscritores al NUEVO MANUAL DE ANATOMIA DESCRIPTIVA, extractado de varios

autores, pueden recoger la 5.ª entrega en el punto donde la bayan abonado; y los que gusten suscribirse pueden hacerlo todavia en la redaccion de la Revista de Medicina y cirujia, plaza de la Constitución, y en la libreria de Hortál y compañía.

Los al TRATADO DE OFTALMIA, CATARATA y AMAUROSIS, por Sichel, podrán recoger el Lunes próximo 2 de Marzo; la 12.ª y última entrega de la obra que se está concluyendo.

ROMANTICISMO GALLEGO, fundado en las tradiciones y leyes del pais.

Esta obra se está imprimiendo en Santiago de Galicia y constará de 3 tomos en 8.º con láminas litografiadas: saldrá por cuadernos de 4 pliegos, y empezará á ver la luz pública á principios de Marzo.

La reseña que se hace en el prospecto basta para recomendar el interés que inspira esta produccion original, no solo á los gallegos, sino á toda la Peninsula.

Se suscribe en esta ciudad en la libreria de la viuda é hijo de Bosch, donde puede verse el prospecto. 2

### Venta de casas.



Para solventar ciertas obligaciones que gravitan sobre las casas que á continuation se espresan, se venderán algunas de ellas bajándoles la tercera parte de sus aprecio. Las personas que quieran hacer proposiciones podrán dirigirse á D. Rafael Marreco y á D. José Maria Dominguez, que viven calle del Hércules, número 189. y plazuela de Viudas, número 105, quienes autorizados por el dueño de las espresadas casas, admitirán las proposiciones que se les haga, con tal que sean razonables y en consideracion á la baja con que se anuncian.

Números 133 al 137 inclusive.—Calle de las Cinco Torres ó Aduana.

Números 115 y 116 id. calle Alameda. 6 altos y los dos

Número 120..... " Calvario. 1 bajos.

Números 128 y 129..... Cta. de la Teneria.

Número 241..... Calle de la Palma del Hondillo.

Número 135..... " Bulas Viejas.

**LAS PERSONAS QUE QUIERAN COMER** Lricos potages de garbanzos en la próxima cuaresma, los encontrarán en la tienda de la calle Nueva, número 57, donde se venden los bizcochos de Mallorca. El dueño de ellos quiere omitir en este aviso el elogio que deberia hacer tal como se merecen; pero porque no se atribuya á amor propio, le ha parecido mas oportuno dejar este trabajo á los consumidores luego que queden satisfechos de su calidad y buen gusto, y para que no sea muy gravoso el salir de la duda se espenderán por libras á 18 cuartos, y 47 rs. por arrobas; pudiendo asegurar que son los primeros de esta clase que han entrado en Cádiz. En el mismo establecimiento se ha recibido una partida de queso de oveja fresco de Mallorca. 2

La fabrica de curtidos de pieles de Pelufo, sita estramuros de esta plaza en la playa del Sur, se vende á voluntad y por orden de su dueño. Cualquiera que quiera informarse y tratar acerca del particular, podrá presentarse á D. Antonio San Roman, quien asiste en la casa, núm. 128, calle de Murguía, y le instruirá de todo lo concerniente á dicha venta.

### PARTE MERCANTIL.

#### NOTICIAS MARITIMAS.

(EXTRACTO DE LAS LISTAS DEL LLOYD)

Buques entrados en puertos extranjeros procedentes del de Cádiz.

RIO JANEIRO—Emilio, Le Mesurier.

DROTHEIM—Neptunus, Schlademund.

MONTEVIDEO SETIEMBRE 25—Harvey, Todd.

" OCTUBRE 12—Amy, Towgood.

" "—Mars, de Gallais.

" "—Racer, Charles.

" "—John, Flere.

NOVIEMBRE 14—Two Friends, Gruch.

" "—In s, Prat.

" "—Hebe, Sharland.

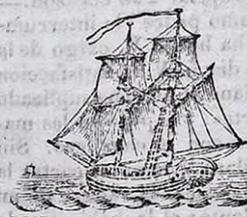
" "—Desdean, Esquer.

JERSEY FEBRERO 6—Nameless, Le Silleur.

HULL 7—Catherine, Thorator.

SHOREHAM 11—Hope, Bages.

PORTSMOUTH 12—Judge Thompson, Drummond.



**PARA LA HABANA** con escala en Canarias y Puerto-Rico—Recogerá la correspondencia el 8 del próximo mes de Marzo el *Corre marítimo* núm. 4, su capitán D. Antonio Grinda; admite alguna carga y pasajeros á quienes se les dará un trato esmerado—Se despacha calle de las Bulas, núm. 130. 2



**PARA LA CORUÑA.**—El acoroditado bergantin español PELLICANO, forrado y claveteado en cobre, cap. D. Fernando Gutierrez, admite carga y pasajeros, para que tiene excelentes comodidades en su espaciosa cámara, dará la vela para el 8 del próximo Marzo. Se despacha calle Nueva, núm. 39. 2

Por cartas de Manila del 6 de Noviembre se ha tenido noticia de la llegada á dicho punto del navio COLON el 29 de Setiembre no obstante su estada de 15 dias en el Janeiro, por lo que efectuó su navegacion en 4 meses. Este buque debia salir de Manila con carga de tabaco para la hacienda nacional en fines del citado Noviembre, esperándose llegue á esta en los primeros dias de Abril para regresar á la mayor brevedad con la carga y pasajeros que se le presente. 3



### BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Permanecen fondeados en la costa de canal el barco velachero, los cuatro laudes, los dos faluchos y el místico españoles de levante.

VAPORES EN- el Puerto de Santa María. Viajarán en los dias y á las horas que siguen, previéndose que estas salidas podrán ser alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz.

Del Puerto.

| VIERNES 28.     |                  |
|-----------------|------------------|
| 9 de la mañana. | 7½ de la mañana. |
| 1½ del dia.     | 12¼ de idem.     |
| SABADO 29.      |                  |
| 9 de la mañana. | 7½ de la mañana. |
| 2 de la tarde.  | 12¼ del dia.     |

NOTA. La gran escasez de agua que se experimenta en la barra, que cada dia va á mas, impide á los vapores poder hacer viages á horas mas cómodas para el público.

### Vapor de Puerto Real.

Se suspenden los viages diarios advirtiéndose que en los dias que no puedan cumplirse los anunciados para el Puerto, por hallarse cerrada su barra, viajará á Puerto Real, en las mismas horas que tenga señaladas para hacerlo al Puerto, á fin de mantener la comunicacion diaria lo mejor que lo permita el estado de la navegacion.



### Teatro Principal.

Esta noche á las siete se ejecutará á beneficio de Doña Magdalena Cun, segunda actriz, la hermosa comedia en cinco actos, del célebre Dumas, traducida por Don Isidoro Gil y titulada GABRIELA DE BELLE ISLE.—Baile.—Sainete.

NOTA. En los dias 1 y 3 de Marzo se ejecutarán dos bailes de máscaras en dicho local, estando el salon brillantemente colgado é iluminado. Se dará principio á las once y el precio de cada billete será el de 15 rs. hasta la hora que concluyan las funciones que se ejecuten en dichas noches. Los que se despachen despues tendrán el de 20 rs.

### Gran Baile de Mascaras en el Cafe Nacional.

El Domingo 1.º de Marzo y Mártes 3 del mismo; dará principio á las once de la noche con una brillante obertura.—Entrada de caballero 10 rs., y se darán dos boletines de señoras.

Impresor y Editor responsable V. Caruana.

Imprenta del TIEMPO, calle de la Verónica, núm. 151.